



ASAMBLEA — 42º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN TÉCNICA

Cuestión 24: Iniciativas prioritarias de seguridad operacional de la aviación y navegación aérea

FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS REGIONALES DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL EN LA REGIÓN AFI

(Nota presentada por la Comisión Africana de Aviación Civil en nombre de 54_Estados africanos)²

RESUMEN

Esta nota de estudio resalta la contribución esencial de las organizaciones regionales de vigilancia de la seguridad operacional (RSOO), las organizaciones regionales de investigación de accidentes e incidentes (RAIO), y los mecanismos cooperativos de investigación (ICM) para reforzar la vigilancia de la seguridad operacional y la investigación de accidentes en toda África y en el mundo. Reconoce el papel permanente que cumplen el Plan de Inspección Cooperativa – África-Océano Índico (AFI-CIS) y la Agencia de Investigación de accidentes del Grupo del Acuerdo de Banjul (BAGAI) en la prestación de asistencia técnica, revisión de por pares, y creación de capacidad. Además, insta ~~al reconocimiento formal de a~~ la OACI a reconocer formalmente ~~de~~ estos mecanismos regionales y ~~a~~ marcos de apoyo mejorados alineados con la Declaración de Abuja, el Plan Global para la Seguridad Operacional de la Aviación (GASP) y otros instrumentos regionales, y pide que se enmiende la Resolución-resolución A40-6 de la Asamblea.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- enmendar la Resolución A40-6 de la Asamblea como se propone en ~~el párrafo la sección~~ 3;
- instar a los Estados miembros a que promuevan y apoyen la participación en los mecanismos regionales y diseñen mecanismos de financiación para apoyar las actividades de las RSOO, las RAIO y el AFI-CIS;
- instar a los Estados miembros a que establezcan marcos jurídicos que permitan la delegación efectiva de las funciones de seguridad operacional a los organismos regionales y de cooperación;
- encargar al Consejo que examine y modifique la *Política de la OACI sobre cooperación regional* para incluir formalmente a las RAIO, los ICM y los programas cooperativos de mejora de la supervisión-vigilancia de la seguridad operacional como AFI-CIS, desarrollar y proponer enmiendas a los Anexos pertinentes del Convenio de Chicago sobre Aviación Civil Internacional (Doc 7300) para reconocer el desempeño de las funciones de seguridad operacional delegadas ~~por a~~ los mecanismos regionales y cooperativos;

¹ Las versiones en francés e inglés fueron proporcionadas por la CAFAC.

² Angola, Argelia, Benin, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Chad, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Djibouti, Egipto, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Kenya, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Togo, Túnez, Uganda, Zambia y Zimbabue.

	e) pedir al Secretario General que acelere la actualización del Doc 9734 de la OACI, Manual de Vigilancia de la Seguridad Operacional, Parte B - Establecimiento y Gestión de un Sistema Regional de Vigilancia de la Seguridad Operacional y del Doc 9946, Manual sobre la Organización Regional de Investigación de Accidentes e Incidentes para reflejar las prácticas actuales; y f) instruir al Secretario General para que siga desarrollando el programa <u>de evaluación de RSOO y RAIO (RRAP)</u>. <u>f)</u>
<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con los objetivos estratégicos de <i>Todos los vuelos son seguros y protegidos</i>; y <i>Ningún país se queda atrás</i>.
<i>Repercusiones financieras:</i>	Las actividades mencionadas en la presente nota se realizarán con los recursos disponibles en el presupuesto del Programa Regularregular de 2026-2028 y/o con contribuciones extrapresupuestarias, según lo dispuesto en los lineamientos del Plan de Actividades de la OACI para 2026-2028.
<i>Referencias:</i>	Resoluciones A38-7, A40-6, A40-13 de la Asamblea <i>Convenio sobre Aviación Civil Internacional</i> (Doc 7300) Anexo 19 — <i>Gestión de la seguridad operacional</i>, norma 3.1 y <u>sus</u> notas conexas-1 y 2 <i>Manual de vigilancia de la seguridad operacional</i>, Parte B, <i>-Establecimiento y gestión de una organización regional de vigilancia de la seguridad operacional</i> (Doc 9734) <i>Manual sobre organizaciones regionales de investigación de accidentes e incidentes</i> (Doc 9946) A41-WP/8 Declaración de Abuja sobre la seguridad operacional en África Plenaria de la CAFAC, resoluciones Informes del Comité <u>D</u>irectivo del Plan AFI

1. INTRODUCCIÓN

1.1 La región África-Océano Índico (AFI) ha logrado avances tangibles en la mejora de la vigilancia de la seguridad operacional y la investigación de accidentes a través de mecanismos regionales, como las organizaciones regionales de vigilancia de la seguridad operacional (RSOO), las organizaciones regionales de investigación de accidentes e incidentes (RAIO), los mecanismos cooperativos de investigación (ICM) y programas como el Plan de Inspección Cooperativa de la AFI (AFI-CIS) administrado por la Comisión Africana de Aviación Civil (CAFAC). Estos marcos proporcionan a los Estados un apoyo técnico esencial, ayudan a resolver las preocupaciones significativas de seguridad operacional (SSC) y promueven la implementación efectiva de las normas y métodos recomendados de la OACI, especialmente en entornos con recursos limitados. Si bien, la resolución A40-6 de la OACI: *Cooperación y asistencia regionales para resolver deficiencias de seguridad operacional mediante el establecimiento de prioridades y de objetivos cuantificables* y el Plan Global para la Seguridad Operacional de la Aviación (GASP) reconocen los mecanismos de cooperación regional, siguen existiendo importantes lagunas en el reconocimiento institucional, la autoridad jurídica y la financiación sostenible. Del mismo modo, las RAIO, como el Organismo de Investigación de Accidentes del Grupo del Acuerdo de Banjul (BAGAIA), han permitido a los Estados cumplir las obligaciones del Anexo 13 – *Investigación de accidentes e incidentes de aviación*, pero carecen de una integración y apoyo integrales de parte de la OACI para la expansión continental.

1.2 En 2019, la Asamblea adoptó la ~~Resolución~~ ~~resolución~~ A40-6. Esta resolución siguió las recomendaciones de la Decimotercera Conferencia de Navegación Aérea (AN-Conf/13) y el Foro OACI/AESA sobre las RSOO para la seguridad operacional de la aviación mundial (Ezulwini, Eswatini, 22-24, marzo de 2017), que dieron lugar a la creación de la Plataforma Cooperativa de RSOO en diciembre de 2017³ y al lanzamiento del Sistema Mundial de Vigilancia de la Seguridad Operacional de la Aviación (GASOS) en 2020⁴.

1.3 Las recomendaciones de la Conferencia de Alto Nivel sobre la COVID-19 (HLCC 2021) mostraron el compromiso de los Estados de seguir desarrollando la cooperación regional en materia de seguridad operacional de la aviación. La aplicación práctica de esas recomendaciones de alto nivel se debatió durante dos eventos mundiales organizados conjuntamente por la OACI y la Agencia de la Unión Europea para la Seguridad Aérea (AESA): la Conferencia virtual sobre el fortalecimiento de la cooperación regional (20 de enero de 2022)⁵ y el 2º Foro sobre las RSOO para la seguridad operacional de la aviación mundial (Nairobi, Kenya, 10-12 de octubre de 2023).⁶ En las conclusiones de este último se subrayó la necesidad de adaptar el marco de la OACI para reconocer mejor a las RSOO y se hizo hincapié en el papel de la industria en la creación de asociaciones para la cooperación regional.

2. ANÁLISIS

2.1 Las RSOO, las RAIO y los ICM desempeñan un papel fundamental para mantener la seguridad operacional de la aviación mundial al cerrar las brechas regulatorias, mejorar las capacidades de vigilancia y apoyar las investigaciones independientes de accidentes, particularmente para los Estados con recursos limitados. El Programa AFI-CIS, coordinado por la CAFAC y la OACI en el marco del Plan AFI, ha desempeñado un papel fundamental en el despliegue de equipos de especialistas en los Estados, la resolución de preocupaciones significativas de seguridad operacional (SSC) y la preparación de los Estados para las actividades del Enfoque de Observación Continua del Programa Universal de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (CMA del USOAP). Desde su creación, el AFI-CIS ha ayudado a más de 40 Estados, contribuyendo significativamente a aumentar las puntuaciones de implementación efectiva (EI) y la resiliencia de la vigilancia regional.

2.2 La OACI ha proporcionado a los Estados y a las organizaciones de vigilancia de la seguridad operacional orientaciones sobre diversos aspectos del establecimiento y las operaciones de las RSOO a través del Doc 9734, *Manual de vigilancia de la seguridad operacional*, Parte B - *Establecimiento y gestión de una organización regional de vigilancia de la seguridad operacional*, que se actualizó por última vez en 2013. Las conclusiones de los estudios de las RSOO, así como las experiencias operativas de las RSOO, deberían reflejarse ahora en textos de orientación actualizados de la OACI. En particular, la mejora de este manual ya fue recomendada por la Segunda Conferencia de Alto Nivel sobre Seguridad Operacional en 2015⁷.

2.3 Paralelamente, debe acelerarse la actualización de los textos de orientación sobre las RAIO y los ICM para abordar las diversas formas de cooperación en la investigación de accidentes e incidentes. Los resultados de una encuesta conexa han respaldado el trabajo del grupo experto de la Sección de Investigación de Accidentes (AIG) para desarrollar una mejor orientación sobre los ICM, en particular a través de la actualización del Doc 9946, *Manual sobre organizaciones regionales de investigación de accidentes e incidentes*⁸. El Programa de Evaluación de RSOO y RAIO (RRAP), anteriormente conocido

³ Se creó una plataforma cooperativa similar para las RAIO y los ICM en mayo de 2021.

⁴ Comunicación a los Estados AN 20/8-19/76.

⁵ <https://www.icao.int/Meetings/SRC2022/Pages/default.aspx>

⁶ <https://www.icao.int/Meetings/RsooForum2/Pages/default.aspx>

⁷ Recomendaciones 3/1

⁸ Ficha de trabajo de la ANC 023.02

como GASOS, es un programa para brindar apoyo a las RSOO, RAIO/ICM y sus Estados miembros mediante la identificación de fortalezas y áreas susceptibles de mejora mediante la evaluación de las capacidades y calificaciones de la organización para realizar funciones de seguridad operacional utilizando herramientas y métodos similares a los del CMA del USOAP.

2.4 A otro nivel superior de la relación de la OACI con partes externas, el Consejo adoptó el 23 de octubre de 2009 la Política de la OACI sobre cooperación regional. Esta política no incluye las novedades en la cooperación regional en materia de seguridad operacional en los últimos 15 años, no menciona las RAIO/ICM o ICM y no incluye aspectos de asistencia técnica y cooperación. El propio Consejo propuso la modificación de la política en su documento presentado en la 41ª Asamblea (A41-WP/8), sin embargo, la política no ha sido modificada durante el último mandato del Consejo.

3. CONCLUSIONES

3.1 La cooperación regional en materia de seguridad operacional sigue ocupando un lugar destacado en el programa de la OACI; sin embargo, es necesario adoptar medidas concretas para reflejar adecuadamente el papel de los mecanismos de cooperación regional en el marco de la OACI. Por lo tanto, se solicita a la Asamblea que adopte las siguientes enmiendas a la ~~Resolución~~ resolución A40-6: Cooperación y asistencia regionales para resolver deficiencias de seguridad operacional mediante el establecimiento de prioridades y de objetivos cuantificables, en parte:

“ ...

Reconociendo las contribuciones de las organizaciones regionales de vigilancia de la seguridad operacional (RSOO), de las organizaciones regionales de investigación de accidentes e incidentes (RAIO), de los mecanismos cooperativos de investigación (ICM) y los programas de cooperación de seguridad operacional como el programa AFI-CIS coordinado por la Comisión Africana de Aviación Civil (CAFAC); al mejoramiento de la capacidad de vigilancia e investigación de la seguridad operacional de los Estados africanos;

...

Recordando que la Decimotercera Conferencia de navegación aérea (AN-Conf/13) (2018) recomendó que la OACI siguiera desarrollando el GASOS para fortalecer las RSOO y acrecentar su eficacia y eficiencia para asistir a los Estados, analizando al mismo tiempo los aspectos de responsabilidad, gobernanza y análisis de costos y beneficios, así como otras preocupaciones planteadas por la Conferencia y *tomando nota del cambio de nombre de GASOS a RRAP*;

Admitiendo el reconocimiento dado en el Anexo 19 a las RSOO y a su papel en lo que respecta al desempeño de funciones de gestión de la seguridad operacional en nombre de los Estados, delegadas por ellos mismos, ~~el cual que~~ deberían ampliarse a otros Anexos según corresponda;

La Asamblea

2a. *Encarga* al Consejo que examine y modifique la Política de ~~Cooperación~~ cooperación Regional regional de la OACI para incluir formalmente a las RAIO, los ICM y los programas cooperativos de mejora de la vigilancia de la seguridad operacional, como el AFI-CIS;

3. *Encarga* al Consejo que tome las decisiones apropiadas para asegurarse de que las especificidades de un sistema regional de aviación establecido por un grupo de Estados miembros se reconozcan e integren en el marco de la OACI; y ~~que~~, cuando corresponda, la interpretación de la palabra "Estados" incluya a las RSOO siempre que se haya establecido un marco jurídico adecuado que lo posibilite-;

4. Encarga al Consejo que apoye la implementación y ulterior desarrollo del Plan global para la seguridad operacional de la aviación (GASOS) del programa de evaluación de RSOO/RAIO (RRAP) tomando en consideración las medidas necesarias para fortalecer, evaluar y apoyar a las RSOO y RAIO/ICM a fin de que asistan a sus Estados miembros en la realización de determinadas funciones y actividades de vigilancia de la seguridad operacional, investigación de accidentes e incidentes y funciones y actividades de gestión de la seguridad operacional, garantizando al mismo tiempo que los Estados conserven sus obligaciones y responsabilidades en virtud del Convenio de Chicago;

...

10. *Insta* a los Estados miembros a desarrollar y seguir reforzando las RSOO y RAIO/ICM y demás ~~formas-mecanismos~~ de la cooperación a escala regional y subregional con miras a promover el grado más alto de seguridad operacional de la aviación;

...

14a. *Alienta* a los Estados miembros a que refuercen ~~sus los~~ marcos jurídicos ~~para de~~ las RSOO, ~~velando por a fin de~~ que los mecanismos de delegación estén claramente definidos, preservando al mismo tiempo ~~sus las~~ responsabilidades ~~establecidas que les asigna en~~ el Convenio de Chicago.

14b. *Alienta* a la industria a participar ~~activamente~~ en el trabajo de las RSOO y RAIO/ICM y brindarles el apoyo adecuado".

— FIN —